

Cód. FO-GECO-113	Formato FO-GECO Requerimiento para Justificar Precio Artificialmente Bajo	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 3		

REQUERIMIENTO PARA JUSTIFICAR PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO
Número de evento de cotización 212160
Adquirir mobiliario escolar para las sedes educativas oficiales del Distrito
Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín

Medellín, 21 de mayo de 2026

Señor

JAIME ALBERTO CADENA RIOS

Representante Legal

DOTACIONES ESPECIALES COLOMBIANAS DOTAESCOL S.A.S.

Carrera 13 A No. 8-55, Parque Industrial Montana

Mosquera, Cundinamarca-Colombia

gerencia@isoscele.com.co

Celular 318-6198443

En atención al artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, que establece, la Entidad Estatal debe solicitar aclaraciones al proponente que presente oferta económica posiblemente artificialmente baja, siempre que se encuentren en primer orden de elegibilidad y luego de surtida la evaluación.

El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, solicita al proponente **DOTACIONES ESPECIALES COLOMBIANAS-DOTAESCOL S.A.S.**, identificado con **Nit: 800.048.663-2**, explicar por escrito, en detalle y soportado mediante evidencia documental, las razones que sustente el valor ofrecido en el evento de cotización N° **212160**, en consideración a los siguientes parámetros:

El proponente deberá efectuar la aclaración de la oferta desagregando por cada ítem el precio de la siguiente manera:

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal)
+ gastos generales + imprevistos + utilida

El proponente DOTAESCOL S.A.S. con NIT: 800.048.663-2, cumple con las condiciones a nivel general ofreciendo un descuento del 14%, sin embargo, será requerido para justificar el precio artificialmente bajo, pues al revisar el detalle de la oferta de cada ítem,

Cód. FO-GECO-113	Formato FO-GECO Requerimiento para Justificar Precio Artificialmente Bajo	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 3		

en algunos de ellos se evidencia un descuento superior al 20% frente al valor del presupuesto oficial.

Por lo tanto, se solicita aclaración para los siguientes ítems de la oferta:

Descripción del artículo	Cantidad esperada	Precio base unitario	Precio unitario de licitación	Ahorros totales	Ahorros (Porcentaje)
140Reunion circular cultural	38	7.654.129,91	4.822.101,84	107.617.066,66	37%
120Puesto de Trabajo Aula TIM	46	2.302.092,13	1.565.422,65	33.886.796,08	32%
174Tándem tres (3) canecas aulas	1306	242.568,38	181.785,59	79.382.323,74	25%
150Módulo 10 casilleros docentes	213	1.069.326,97	844.768,31	47.830.994,58	21%

El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín podrá solicitar aclaraciones tantas veces como lo considere necesario, las cuales deberán ser resueltas en el término establecido para ello.

La oferta se rechazará en los siguientes casos:

1. El proponente, no presenta por escrito a la Entidad Estatal, la aclaración de la oferta, dentro del término señalado para dichos efectos.
2. El proponente, no envía parte o la totalidad de la información solicitada por la Entidad Estatal.
3. Las aclaraciones del proponente no son satisfactorias para garantizar la sostenibilidad de la oferta durante la ejecución del contrato.
4. Las aclaraciones del proponente no desvirtúan la teoría de que está utilizando su oferta como parte de una estrategia colusoria o una estrategia anticompetitiva durante el proceso de selección.
5. El proponente ofrece condiciones técnicas o de ejecución del contrato que no se ajustan a las especificaciones requeridas por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

La respuesta a este requerimiento de aclaración de posible precio artificialmente bajo deberá ser presentada por escrito debidamente suscrita por el Representante Legal y acompañada de todos los elementos y documentos que soportan la misma, a través de

Cód. FO-GECO-113	Formato FO-GECO Requerimiento para Justificar Precio Artificialmente Bajo	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 3		

la TVEC - Tienda Virtual Del Estado Colombiano, para este proceso, a más tardar el **25 de mayo de 2026**, hasta las 14:00 p.m.

Al establecer un término preclusivo y perentorio para la presentación del presente requerimiento, las aclaraciones allegadas con posterioridad a dicho término no serán tenidas en cuenta, sin perjuicio de aplicar la causal de rechazo establecida en la guía de Colombia Compra Eficiente.

Comité de Estructuración y Evaluación Contractual,

JOANNA BEDOYA MUNERA
Profesional Universitario –Técnico

FELIPE SANCHEZ HURTADO
Profesional Universitario – Jurídico